

**RICARDO MONREAL**

ANÁLISIS / JUEVES 15 DE JUNIO DE 2023

Diálogo y consenso, bases del trabajo parlamentario

El trabajo parlamentario es una de las actividades institucionales más importantes en una democracia y conlleva funciones específicas que coadyuvan a la gobernanza y a la búsqueda de soluciones para los desafíos que enfrentan los países.

El corazón mismo de esa labor que se realiza día con día en el Congreso son las funciones de representación, control, deliberación y legislación. En particular esta última implica desarrollar y aprobar leyes de carácter general, impersonal y abstracto, para lo cual se requiere de diálogo y consensos políticos.

En el marco de la pluralidad política de los parlamentos, efectiva en nuestro país tanto en la Cámara de Diputados como en la de Senadores, la discusión y el diálogo legislativo son indispensables para los acuerdos que, a su vez, redundan en leyes y normas jurídicas.

En los últimos casi cinco años de trabajo en la Cámara Alta la actividad legislativa fue intensa e importante, tanto cualitativa como cuantitativamente. Se aprobaron reformas constitucionales de gran calado, que no sólo acercan nuestra Constitución a los principios revolucionarios y al espíritu original plasmado por el Constituyente de 1917, particularmente en materia social, sino que están teniendo ya un importante impacto en el bienestar de todas y todos los mexicanos.

Entre esas reformas constitucionales se pueden mencionar como ejemplo las siguientes:



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
<i>El Sol de Mexico</i>	13	15/06/2023	COLUMNAS Y ARTÍCULOS

- La que crea la Guardia Nacional, cuerpo de seguridad pública de carácter civil instituido para salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas.
- La educativa, que establece el derecho a la educación gratuita en todos los niveles escolares, la promoción de valores como el humanismo, los conocimientos científicos y la mejora continua.
- La hecha al artículo 4.º, que amplía el Estado de bienestar en nuestro país, a través de la extensión de los servicios de salud, en especial a la ciudadanía que no cuenta con seguridad social. También establece que el Estado debe garantizar apoyos económicos a las y los mexicanos con discapacidad permanente, y pensión no contributiva para las personas mayores de 68 años y personas indígenas y afroamericanas mayores de 65.
- La del artículo 28, que determina la eliminación definitiva de las condonaciones injustificadas de impuestos, para disminuir las pérdidas fiscales de la hacienda pública.
- La que elimina el fuero presidencial, para que así, a quien ocupe la presidencia de la República se le pueda imputar y juzgar por traición a la patria, pero también por hechos de corrupción, delitos electorales y todos aquellos ilícitos por los cuales se enjuiciaría a cualquier ciudadano/a.
- La relativa a paridad de género, cuyo propósito es garantizar este principio en cargos públicos de los tres órdenes de gobierno.

Este trabajo legislativo no sólo abarcó reformas constitucionales, sino también la creación y modificación de leyes secundarias, lo cual se logró mayormente por medio del debate y el consenso entre las diferentes fuerzas políticas que componen al Senado de la República.

No puedo dejar de reconocer que durante el tiempo que tuve la responsabilidad de presidir la Junta de Coordinación Política de la Cámara Alta las reformas constitucionales aprobadas encontraron, tanto en mis compañeras y compañeros senadores de oposición como en los de mi partido, disposición para el diálogo y para el acuerdo en beneficio del país.



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
El Sol de Mexico	13	15/06/2023	COLUMNAS Y ARTÍCULOS

Expreso mi agradecimiento a todas y a todos, porque logramos construir y actualizar normas jurídicas que nos rigen y que son de vital importancia para nuestra nación.

ricardomonreal@yahoo.com.mx

Twitter y Facebook: RicardoMonrealA